



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO 05001 31 10 005 2019-00631 00

Medellin cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la memorialista en el escrito que antecede, se dispone corregir el inciso final del auto de fecha 20 de junio de 2023, notificado por estados del 21 de junio de 2023, en el sentido de que la abogada DIANA CAROLINA JARAMILLO representa a la parte DEMANDANTE y no a la parte DEMANDADA como erróneamente se digito.

Así las cosas, se le reconoce personería para actuar en este proceso a la DOCTORA CAROLINA JARAMILLO CARMONA en representación del demandante señor JAIDER ALDEMAR LONDOÑO LONDOÑO

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07cead254bd6b9974435091a9193e51e245d1c725f3b79e18eb7d279f402f460**

Documento generado en 04/07/2023 02:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>